



| MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | | COOPERACIÓN FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL GEF (Siglas en inglés) | | |  Sistema Integrado de Gestión | |
|--|---|--|--|---|---|--|
| Versión: 2 | | Vigencia: 24/09/2021 | | | Código: P-E-NIC-14 | |
| 1. OBJETIVO(S) | | Gestionar proyectos para acceder a los recursos ofrecidos por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, con el fin de cumplir los compromisos internacionales adquiridos en las diferentes convenciones en las áreas focales de Biodiversidad, Cambio Climático, Aguas Internacionales, Degradación de la Tierra, Capa de Ozono y Químicos. | | | | |
| 2. ALCANCE | | Inicia con las prioridades identificadas en el documento de Estrategia de Cooperación Internacional, incluye los compromisos internacionales adquiridos en las diferentes convenciones en las áreas focales de Biodiversidad, Cambio Climático, Aguas Internacionales, Degradación de la Tierra, Capa de Ozono y Químicos. Concluye con la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos aprobados en el Consejo del GEF. | | | | |
| 3. POLITICAS DE OPERACIÓN | | El GEF funciona en periodos de 4 años, el siguiente periodo es el sexto (6) el cual inicia en Junio de 2014 y se extiende hasta Mayo 2018. El GEF tiene 3 formas de acceder a recursos: i. a través del Sistema de Asignación Transparente de Recursos (STAR), donde se le asigna a Colombia una cifra determinada para las áreas focales de Biodiversidad, Cambio Climático, Degradación de la Tierra. Para el periodo GEF 6 Colombia tiene asignado 52 millones ii. En competencia abierta con los demás países beneficiarios en las áreas focales de Aguas Internacionales, Capa de Ozono y Químicos. iii. a través del Programa de Pequeñas Donaciones (PPD), donde las comunidades de base pueden acceder a financiación para proyectos locales. Para la conformación del Portafolio de Proyectos GEF, se parte de la Estrategia de Cooperación Internacional, donde se plasman las prioridades nacionales, a partir de las cuales se reciben ideas de proyecto, que son presentadas y analizadas en el Comité Nacional GEF (conformado por el MADS y algunas instituciones del SINA, Cancillería, APC y las Agencias Implementadoras GEF). Una vez se tengan las ideas preseleccionadas, se encarga a alguna de las Agencias Implementadoras GEF (PNUD, FAO, BM, BID, CAF, PNUMA, ONUDI) la formulación de un PIF (Formato con Información del Proyecto), que debe ser avalado y endosado por el Punto Focal Operativo (OAI), previo aval de las dependencias técnicas del MADS o instituciones técnicas del SINA. Con el PIF consensuado y la carta de aval del PFO, la Agencia Implementadora lo envía a la Secretaría del GEF para su aprobación en el Consejo del GEF o para aval de la Directora del GEF, de acuerdo al caso. Estos Consejos se reúnen 4 veces al año, de manera que los Proyectos a ser presentados en cada Consejo deben ser enviados a la Secretaría del GEF 4 meses antes de la celebración de los Consejos. Una vez sean aprobados los PIFs, se inicia la etapa de formulación detallada de los proyectos, que debe resultar en un Documento de Proyecto (PPG o PAD), en un tiempo no superior a 18 meses. Una vez se haya finalizado esta etapa se debe volver a enviar a la Secretaría del GEF para su aprobación y correspondiente inicio del proyecto. Para el seguimiento y monitoreo de los proyectos se realizarán misiones técnicas periódicas según se acuerde entre las partes involucradas, igualmente se contará con unos Comités Directivos y/o Técnicos (o su equivalente) donde se tomarán las decisiones que requiera la adecuada formulación, ejecución y cierre de los proyectos. La finalización del proyecto se hará mediante informe o acta de cierre y entrega a satisfacción de las actividades y bienes adquiridos durante su ejecución. | | | | |
| 4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA | | <ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política de Colombia- Capítulo III De los derechos colectivos y del ambiente, Artículos 9, 62, 189,226, 227 - Ley 99 de 1993 - Ley 1444 del 4 de mayo de 2011, Por la cual se escinden unos Ministerios... Artículos 11, 12 y 13 - Decreto 3570 de Septiembre de 2011, por el cual se modifican los objetivos y estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible. - Convenios, memorandos de entendimientos, acuerdos internacionales de cooperación vigentes - Directivas presidenciales - Instrumentos de planificación – Plan Nacional de Desarrollo, Planes de Acción - Ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo de cada cuatrienio - Estrategia Nacional de Cooperación Internacional - Estrategia de Cooperación Internacional de Ambiente y Desarrollo Sostenible | | | | |
| 5. PROCEDIMIENTO | | | | | | |
| Nº. | ACTIVIDAD | CICLO PHVA | DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | PC | REGISTRO |
| 1 | Elaborar las líneas generales de acuerdo a las prioridades en la estrategia de Cooperación y lineamientos del GEF | P | Definir las líneas generales para recibir ideas de proyecto a partir de las prioridades nacionales contenidas en la Estrategia de Cooperación Internacional y de los lineamientos programáticos del GEF en cada ciclo. | OAI (lidera) como PFO del GEF dependencias del MADS, PNN, ANLA, Institutos de Investigación y APC | x | Documento de Ideas de Proyectos |
| 2 | Presentación y análisis en el Comité Nacional GEF de las ideas de proyecto | H | Realizar el análisis y la presentación de las ideas de proyecto ante el Comité Nacional GEF | OAI (lidera) dependencias del MADS, algunas instituciones del SINA, Cancillería, APC y las Agencias Implementadoras GEF | x | Memoria del Comité Nacional GEF con el análisis de las ideas de proyectos |
| 3 | Encargo a alguna de las Agencias Implementadoras GEF la formulación de un PIF (Formato con Información del Proyecto), de acuerdo a las ideas preseleccionadas | H | Realizar las cartas de encargo a las Agencias implementadoras GEF | OAI hace el encargo Agencias del GEF: PNUD, FAO, BM, BID, CAF, PNUMA, ONUDI | X | Cartas de encargo del PFO-GEF (OAI) a las Agencias GEF |
| 4 | Proceso de Formulación del PIF | H | Elaborar el proceso de Formulación PIF | PFO, MADS, cada agencia responsable, actores nacionales, regionales y locales involucrados | X | Documento PIF (Formato con Información del Proyecto) |
| 5 | Aval y endoso por el Punto Focal Operativo (OAI), previo aval de las dependencias técnicas del MADS o instituciones técnicas del SINA. | H | Realizar las cartas de aval del PFO y el aval de las dependencias técnicas del MADS o del SINA | Aval como PFO: OAI Aval técnico: dependencias del MADS, PNN, ANLA, Institutos de Investigación | X | Cartas de Aval del PFO-GEF (OAI) y aval técnico de las dependencias técnicas |

| MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | | COOPERACIÓN FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL GEF (Siglas en inglés) | | | |  |
|--|---|--|--|--|---|---|
| | | PROCESO: NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL, RECURSOS DE COOPERACIÓN Y BANCA | | | | |
| Versión: 2 | | Vigencia: 24/09/2021 | | | | Código: P-E-NIC-14 |
| 6 | Envío por parte de la Agencia Implementadora a la Secretaria del GEF para su aprobación en el Consejo del GEF 4 meses antes de la celebración de los Consejos; o para aval de la Directora del GEF, según el caso | H | Enviar el PIF y carta aval PFO a la Secretaría del GEF | Agencias del GEF: PNUD, FAO, BM, BID, CAF, PNUMA, ONUDI | X | PIF enviado y carta aval PFO |
| 7 | Formulación detallada del proyecto (previa aprobación del PIF), que debe resultar en un Documento de Proyecto (PPG o PAD), en un tiempo no superior a 18 meses | H | Formular el proyecto PPG o PAD | PFO, MADS, cada agencia responsable, actores nacionales, regionales y locales involucrados | X | Documento de Proyecto (PPG o PAD) |
| 9 | Envío a la Secretaria del GEF para su aprobación y correspondiente inicio del proyecto | H | Enviar el documento de proyecto para su aprobación | Agencias del GEF: PNUD, FAO, BM, BID, CAF, PNUMA, ONUDI | X | Documento de Proyecto enviado |
| 10 | Seguimiento y monitoreo de los proyectos a través de misiones técnicas periódicas según se acuerde entre las partes involucradas, igualmente se contará con unos Comités Directivos y/o Técnicos (o su equivalente) donde se tomarán las decisiones que requiera la adecuada formulación, ejecución y cierre de los proyectos | V | Realizar el seguimiento y monitoreo de los proyectos | PFO, MADS, cada agencia responsable, actores nacionales, regionales y locales involucrados | X | Actas de Comités Directivos y/o Técnicos Ayuda Memoria de Misiones |
| 11 | Finalización del proyecto mediante informe o acta de cierre y entrega a satisfacción de las actividades y bienes adquiridos durante su ejecución. Incluye lecciones aprendidas | V | Realizar el informe o acta de cierre del proyecto | PFO, MADS, cada agencia responsable | X | Informe Final de Proyecto |
| 6. TERMINOS Y DEFINICIONES | | | | | | |
| MADS - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible OAI - Oficina de Asuntos Internacionales SINA - Sistema Nacional Ambiental APC - Agencia Presidencial de Cooperación Internacional MRE - Ministerio de Relaciones Exteriores GEF- Fondo Mundial Ambiental PNUD- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo FAO- Organización para la Alimentación y el Forestal BM- Banco Mundial BID- Banco Interamericano de Desarrollo CAF- Corporación Andina de Fomento PNUMA- Programa de Naciones Unidas de Medio Ambiente ONUDI- Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial | | | | | | |